

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1976

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Providencia

De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para el procedimiento contra deudores a la Hacienda, esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado a todos los contribuyentes de esta capital y zonas de esta provincia que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, industrial, carrejas de lujo, inquilinato, viajeros y utilidades del actual trimestre y recaudación accidental y que son los comprendidos en las relaciones que se entregarán debidamente autorizadas en la Recaudación de Contribuciones, con la obligación de exhibirlas a los deudores a quienes se reclame el recargo; advirtiendo que el término para satisfacer la cuota y el recargo será de cinco días para los de la capital, contados desde la publicación de este anuncio, y de tres días para los pueblos de esta provincia, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución y en el local que éste designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y de los interesados.

Tarragona 18 de Junio de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 1977

Mandamiento de apremio de primer grado
Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acor-

dado declarar incuros en el apremio indicado a los deudores que a continuación se detallan y por los conceptos que asimismo se expresan, debiendo proceder ejecutivamente en la forma que indica la citada Instrucción.

Antonia Fonz, Cinematógrafo del Tívoli, de Vendrell, por consumo eléctrica.

Raimunda Atarriba Espasa, de Esplugues de Francolí, Derechos reales.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los dos citados deudores.

Tarragona 18 de Junio de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 1978

EDICTO

Guardería y caminos.—1º, 2º, 3º y 4º trimestres de 1912 y 1914.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos a favor de este Municipio,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expuesto concepto correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 1912 y 1914, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 9 del corriente mes he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de supirlos a su costa.»

Núm. 177.—Débito 169'11 pesetas.

Juan Calbet Roca, de Masllorens.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plans, sembradura, viña, olivos, monte bajo y alto, de extensión seis hectáreas y 45 áreas.—Valoración deducidas cargas, 3.000 pesetas.

Núm. 207.—Débito 162'70 pesetas.

José Galofré Palau, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plana Mañera, sembradura, olivos, viña y monte bajo, de extensión seis hectáreas y 56 áreas.—Valoración deducidas cargas, 325 pesetas.

Núm. 194.—Débito 124'88 pesetas.

José Elias Gené, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plans, sembradura, viña y olivos, de extensión una hectárea y 23 áreas.—Valoración deducidas cargas, 660 pesetas.

Núm. 175.—Débito 17'57 pesetas.

Bartolomé Batet Sanromá, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plana Mañera, sembradura, olivos, viña y monte bajo, de extensión dos hectáreas y 14 centíareas.—Valoración deducidas cargas, 900 pesetas.

Núm. 168.—Débito 38'05 pesetas.

Ramón Calaf Andreu, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plana Mañera, viña, olivos y sembradura, de extensión dos hectáreas y 20 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.700 pesetas.

Núm. 169.—Débito 138'05 pesetas.

Rafael Calaf Carbonell, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plans, compuesta de viña, olivos y monte bajo, de extensión dos hectáreas y 92 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.000 pesetas.

Núm. 188.—Débito 29'31 pesetas.

Antonio Sendra Vidal, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte bajo, de extensión cinco hectáreas y 30 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.720 pesetas.

Núm. 269.—Débito 152'80 pesetas.

Jaime Serramíà Elias, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plana Mañera, compuesta de sembradura y olivos, de extensión 11 hectáreas y 94 áreas.—Valoración deducidas cargas, 10.002 pesetas.

Núm. 175.—Débito 9'60 pesetas.

Jaime Calvet Colet, hoy su viuda Josefa Batet Calvet, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Los Plans, compuesta de secano, viña y olivos, de extensión 95 céntimos de jornal.—Valoración deducidas cargas, 385 pesetas.

Núm. 180.—Débito 45'50 pesetas.

José Calvet Magriñá, de Id.—Una

pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, de extensión 51 áreas.—Valoración deducidas cargas, 325 pesetas.

Núm. 178.—Débito 61'10 pesetas.

José Calvet Sanabria, de Id.—Una pieza de tierra en este término y partida Plans, compuesta de sembradura y viña, de extensión 98 áreas.—Valoración deducidas cargas, 618 pesetas.

Núm. 232.—Débito 36'90 pesetas.

Juan Milà Andreu, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, su cabida dos hectáreas y 20 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.436 pesetas.

Núm. 234.—Débito 12'20 pesetas.

Ramón Miguel Solé, de Id.—Una pieza de tierra situada en este término y partida Plana Mañera, compuesta de sembradura, viña y olivos, de cabida una hectárea y 92 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.540 pesetas.

Núm. 250.—Débito 27'80 pesetas.

Ramón Pié Miquel, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura, viña y olivos, su cabida dos hectáreas y 93 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.916 pesetas.

Núm. 268.—Débito 16'40 pesetas.

Juan Segú Cendrós, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plans, compuesta de sembradura y viña, de cabida una hectárea y 36 áreas.—Valoración deducidas cargas, 902 pesetas.

Núm. 294.—Débito 18'24 pesetas.

Jaime Socías Socías, de Vendrell.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Cubilasos, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos, monte e yermo.—Valoración deducidas cargas, 5.150 pesetas.

Núm. 295.—Débito 7'20 pesetas.

José Socías Socías, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Camp de la Font, compuesta de sembradura, su cabida 13 áreas.—Valoración deducidas cargas, 156 pesetas.

Núm. 282.—Débito 14 pesetas.

Juan Virgili Porta, de La Non.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Areogada, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, de cabida tres hectáreas y 80 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.944 pesetas.

Núm. 191.—Débito 12'70 pesetas.

2 - PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1981

EDICTO

Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que luego se dirá, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA

Juez Sr. Hidalgo.—Reus catorce de Junio de mil novecientos quince.—Por presentado el anterior escrito con el poder, escritura por copia simple y reintegro de ésta que se acompañan; testimoniese el primero a continuación y pónganse las oportunas notas en el papel de reintegro; a lo principal se hágase por comparecido y parte al Procurador D. Sisofiano Sardá Ferraté, en la representación que acredita de D. José Ventosa Marqués, se admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se formula, y de la misma se confiere traslado a los demandados don Esteban Lleva Cabré y D. Teresa Casas Suqué, o sus ignorados herederos o sucesores en el caso de haber fallecido, emplazándoles para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos y la contesten, y al otros, para el emplazamiento acordado, expídense un edicto que se fijará en el sitio de costumbre de esta ciudad e insertará en el Boletín oficial de la provincia.—Lo mandó y firma el señor D. Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—Juan Hidalgo.

Bonastre 12 de Junio de 1915.—Juan Voltas.
Núm. 1979

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Tarragona 19 de Junio de 1915.—El día 28 del próximo mes de Julio, a las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo mi presidencia la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la alcantarilla de las calles de Mar y Castaños hasta la de Real, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, que deberán presentarse en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11^a, ajustándolas al modelo que se inserta a continuación, la cantidad de 12.089'05 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, siendo indispensable que los licitadores acompañen en sus respectivas proposiciones la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría municipal en concepto de fianza provisional, la suma de 604'45 pesetas, quedando elevar a la cantidad de 1.208'90 pesetas como depósito definitivo aquél a quien se adjudique el remate.

Dado en Reus a catorce de Junio de mil novecientos quince.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 1982
EDICTO

Don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Ramón Ballester, en representación de D. Felipa Coll de Romero, contra D. Dolores Cisteré Andreu, consorte de D. Pablo Balcells Galofré, se sacan a pública subasta por el término de veinte días las fincas siguientes:

Primera: Una casa situada en esta ciudad de Valls y calle de San Antonio, señalada de número cuarenta y tres y cuarenta y cinco, compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo y tres pisos; lindante a la derecha saliendo con la de los herederos de don Juan Moretó, a la izquierda con Pablo Miquel, y por detrás con la de Juan Colomines, y por delante con dicha calle donde abre tres puertas, justipreciada en quince mil pesetas..... 15.000 pesetas.

Segunda: Una casa situada en esta propia ciudad y calle de San Francisco, señalada con el número sesenta y siete, hoy cuarenta y cinco, con dos lagares y un estanque; lindante a la derecha saliendo con la que luego se describirá, a la izquierda con la de

Pedro Vives, por detrás con la muralla llamada de Dins donde hay dos puertas pequeñas, y por delante con la citada calle donde saca la puerta principal, justipreciada en dos mil quinientas pesetas..... 2.500 pesas.

Tercera: Otra casa compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos, que ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados, situada en esta ciudad y calle Arrabal de San Francisco, número treinta y nueve, lindante a la derecha al salir con casas de Martín Briansó, a la izquierda con la que luego se describirá, a la espalda con la calle de San Francisco, vulgarmente llamada muralla de Dins, y al frente con dicho Arrabal, justipreciada en mil pesetas.. 1.000 pesas.

Cuarta: Una casa compuesta de planta baja, primer piso y desván, de superficie treinta y dos metros cuadrados, sita en esta propia ciudad y calle Arrabal de San Francisco, número cuarenta y uno; que linda a la derecha saliendo con la casa última descrita, a la izquierda con otra propia del Sr. Cisteré, por la espalda con la calle de San Francisco o muralla de Dins, y al frente con dicha calle Arrabal; justipreciada en dos mil pesetas..... 2.000 pesas.

Quinta: Una casa sita en la villa de Vallmoll y calle llamada Puerta de la Cruz, señalada de número nueve; lindante a la derecha saliendo con Marià Oller Mercadé, a la izquierda con el camino antiguo de Tarragona, por detrás con huerta del Sr. Cisteré y por delante con la calle dicha; justipreciada en cuatro mil pesetas..... 4.000 pesas.

Sexta: Una pieza de tierra regadio con arboles frutales, que toma el agua para su riego por el torrente o riego de la villa, de cabida cuarenta céntimos de jornal estadístico, o sean veinticuatro áreas, treintacincos centímetros, sita en el término de Vallmoll y hora de la villa; lindante al Norte con tierras de Pedro Olivé Parés, al Sud con el camino de Tarragona, al Este con tierras del mismo Cisteré y al Oeste con las de éste y parte con Juan Gatell; justipreciada en mil pesetas..... 1.000 pesas.

Séptima: Una pieza de tierra sita en el término de Vallmoll y partida hora de la villa, de extensión nueve céntimos de jornal, iguales a cinco áreas, cuarenta y cinco centímetros; lindante al Norte con Juan Gatell, al Este con José Oller, al Sud con el camino de Tarragona y al Oeste con una casa; justipreciada en mil quinientas pesetas..... 1.500 pesas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Julio próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los títulos de propiedad no han sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulte del certificado de cargas en el que constan los asientos de inscripción de las fincas antedichas, sin que tengan derecho a exigir otra clase de títulos, conforme previene la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls a dieciocho de Junio de mil novecientos quince.—Enrique Gómez de Cestino.—El Secretario, Francisco de A. Segura.

Imprenta de Francisco Nel-le

—José Duch Gibert, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Arengada, compuesta de viña y olivos, su cabida 58 áreas.

—Valoración deducidas cargas, 414 ps.

Núm. 199.—Débito 16'70 pesetas.

—Pablo Figueras Sendros, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Arengada, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, de cabida tres hectáreas y 12 áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.704 pesetas.

Núm. 159.—Débito 12 pesetas.

Rafael Badia Gual, de Salomó.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas Gafell, compuesta de secano, yermo y viña, su cabida tres jornaes y 72 céntimos.—Valoración deducidas cargas, 774 pesetas.

Núm. 184.—Débito 16'10 pesetas.

Gabriel Casellas Gené, de Albiñana.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixerá, compuesta de sembradura, viña, olivos y yermo, su cabida cuatro hectáreas.—Valoración deducidas cargas, 988 pesetas.

Núm. 185.—Débito 16'10 pesetas.

Jaime Casellas Somoy, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixerá, compuesta de sembradura y rocal, su cabida dos hectáreas y 76 áreas.—Valoración deducidas cargas, 152 pesetas.

Núm. 201.—Débito 6'20 pesetas.

Jaime Flotais Sentó, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixerá, compuesta de sembradura, viña y rocal, su cabida dos hectáreas y 30 áreas.—Valoración deducidas cargas, 261 pesetas.

Núm. 231.—Débito 9'40 pesetas.

Antonio Meréé Rovira, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixerá, compuesta de sembradura, viña, algarrobos y monte, de cabida 96 áreas.—Valoración deducidas cargas, 622 pesetas.

Núm. 225.—Débito 16 pesetas.

Francisco Mañé Ballester, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Font de Benet, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte, su cabida dos hectáreas y 72 áreas.—Valoración deducidas cargas, 732 pesas.

Núm. 266.—Débito 17'10 pesetas.

Juan Saperas Tatusaus, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixerá, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte, de cabida cuatro hectáreas y seis áreas.—Valoración deducidas cargas, 1.116 ps.

Núm. 158.—Débito 26'40 pesetas.

Juan Arans Nin, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Guixerá, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, de cabida cinco jornaes y 31 céntimos.—Valoración deducidas cargas, 1.615 pesetas.

Núm. 234.—Débito 52'60 pesetas.

Hermanos Güell Roméu, de Vespella.—Una propiedad situada en este término y partida Mas Gatell, nombrada por Mas Güell, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, su cabida 85 hectáreas y 73 áreas.—Valoración deducidas cargas, 27.095 pesetas.

Núm. 200.—Débito 31'20 pesetas.

Francesca Ciuró de Mercadé, de Roca de Bará.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Foradada, compuesta de secano y rocal, su cabida cuatro hectáreas y 60 áreas.—Valoración deducidas cargas, 120 ps.

Núm. 248.—Débito seis pesetas.

José Mercadé Tarragó, de Id.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Plana del Chim, compuesta de secano y monte bajo, su cabida dos hectáreas y 25 áreas.—Valoración deducidas cargas, 135 pesetas.

Núm. 218.—Débito 4'80 pesetas.

Tomás Guinovart Mingüella, de Id.

—Una pieza de tierra sita en este término y partida Puigclopé, compuesta de sembradura, viña, olivos y monte, de cabida una hectárea y 20 áreas.—Valoración deducidas cargas, 572 pesas.

Núm. 241.—Débito 38'40 pesetas.

José Nin Virgili, de Pobla de Montornés.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Mas de la Arengada, compuesta de sembradura, viña, olivos, algarrobos y monte, su cabida cuatro hectáreas y 57 áreas.—Valoración deducidas cargas, 3.121 pesetas.

Núm. 217.—Débito 44'30 pesetas.

José Fortuny Virgili, hoy Isidro Sanabria Sanromá, de Bonastre.—Una pieza de tierra sita en este término y partida Font den Fusté, compuesta de sembradura, viña e yermo, de cabida tres hectáreas y 92 áreas.—Valoración deducidas cargas, 3.484 pesetas.

Así pues, conforme lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surtan los efectos oportunos.

Bonastre 12 de Junio de 1915.—Juan Voltas.

Núm. 1979

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Tarragona 19 de Junio de 1915.—

El día 28 del próximo mes de Julio, a las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo mi presidencia la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la alcantarilla de las calles de Mar y Castaños hasta la de Real, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, que deberán presentarse en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11^a, ajustándolas al modelo que se inserta a continuación, la cantidad de 12.089'05 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, siendo indispensable que los licitadores acompañen en sus respectivas proposiciones la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría municipal en concepto de fianza provisional, la suma de 604'45 pesetas, quedando elevar a la cantidad de 1.208'90 pesetas como depósito definitivo aquél a quien se adjudique el remate.

Dado en Reus a catorce de Junio de mil novecientos quince.—Juan Hidalgo.

—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 1982
EDICTO

Don Enrique Gómez de Cestino, Juez

de primera instancia de este parti-

do.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Ramón Ballester, en representación de D. Felipa Coll de Romero, contra D. Dolores Cisteré Andreu, consorte de D. Pablo Balcells Galofré, se sacan a pública subasta por el término de veinte días las fincas siguientes:

Primera: Una casa situada en esta ciudad de Valls y calle de San Antonio, señalada de número cuarenta y tres y cuarenta y cinco, compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo y tres pisos; lindante a la derecha saliendo con la de los herederos de don Juan Moretó, a la izquierda con Pablo Miquel, y por detrás con la de Juan Colomines, y por delante con dicha calle donde abre tres puertas, justipreciada en quince mil pesetas..... 15.000 pesetas.

Segunda: Una casa situada en esta propia ciudad y calle de San Francisco, señalada con el número sesenta y siete, hoy cuarenta y cinco, con dos lagares y un estanque; lindante a la derecha saliendo con la que luego se describirá, a la izquierda con la de

Y consta que sirve como voluntario en el Ejército de Melilla, Manuel Caldach Le-gido, núm. 46 de La Cenia.

En virtud de la comunicación de la Alcaldía de esta última villa manifestando que el hermano del mozo Carlos García Martí, núm. 39 del caporales de la misma, no se presenta a venir voluntariamente a reconocimiento, se acordó oficial al Alcalde para que presente a la familia si sostiene la excepción legada, en cuyo caso se manda trasladar por la Guardia civil a dicho hermano para cumplir esa diligencia, debiendo contestar inmediatamente lo que proceda a esta Comisión, o sin dejar las órdenes oportunas al efecto.

También se señaló plazo para el 19 del próximo Junio a fin de completar sus expedientes de excepción legal a los mozos: 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109.

Se señala el mismo plazo del 19 de Junio, con apéndicimientode serán declarados los mozos: 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367,

Luis Díaz Asena, núm. 35 de Reus, que en el actual reemplazo es excluido temporalmente, como también en segunda revisión Juan Llorens Toda, núm. 6 de Cornellá y reemplazo de 1909. Habiendo resultado impedido para el trabajo el hermano del núm. 81 de Tarragona definitivamente exceptuado del servicio en filas.

Finalmente, reconocidos después de su observación, son declarados soldados los mozos siguientes del actual reemplazo:

Joaquin Benages Villalbi, núm. 6 de Pauls, que se ha de ser exceptuado por su servicio en la marina; Bartolomé Pérez Vallès, 22 de Vilalba, que es reclutado temporalmente con arreglo al art. 86 de la misma ley; Antonio Sanchez Hernández, 21 de Tarragona, que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912, visto su expediente de excepción legal, si se acordó declararle.

José Virgili Fortuny, 181 de Id.

Asimismo resulta útil y por tanto soldado el núm. 218 de Tarragona, del reemplazo de 1914.

A instancia del mozo núm. 48 del sorteo de Sanpedor, Luis Cañellas Pericas, se acordó que sea reconocido ante esta Comisión, señalándole para ello el día 29 del que cursa.

Dada cuenta del recurso interpuesto contra el fallo de esta Comisión mixta que declaró soldado a Mariano David Tomás Freixas, núm. 7 del cupo de Masdenverge y reemplazo de 1914, se acordó dar por interpuesto dicho recurso y pedir los informes correspondientes.

Habiéndose presentado a reconocimiento el núm. 1 de Febrero, sin ser acompañado de Comisionado, se acordó señalarle el día 31 del que cursa para practicar aquella diligencia.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las doce menos cuarto, después de dirigir el Sr. Presidente las advertencias reglamentarias a los concurrentes.

(Aprobada en la del día 29). — El Secretario, E. de Cerdanya, informó:

que el día 29 se ha hecho la revisión de los expedientes de excepción legal de los mozos que tenían señalado plazo para este día, dando el siguiente resultado:

SESIÓN DEL SÁBADO 29 DE MAYO DE 1915

Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Canovas Crespo, jefe, por

los oficiales que componen la Comisión mixta, en la que se han declarado soldados: Joaquín Benages Bosch, 8 de Palís, que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912; Eduardo Aixach Fabregat, 44 de Roquetas, que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912; Antonio Cid Granell, 27 de Santa Bárbara, que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912; Andrés Damiá Oliva, 46 de Ulldecona, que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912; Manuel Grau Castell, 51 de Id., que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912; Félix Fàbregas Bueques, 102 de Valls.

Alberto Aubareta Serra, 24 de Id.

Ramón Llabore Frerera, 60 de Id. que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912.

Por no comprobar las circunstancias de la excepción que alegaron, son declarados

soldados: Joaquín Martí Galindo, núm. 44 de La Cenia, que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912; Fermín Barrabé Pio Listach, 45 de Ulldecona, que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912.

Y resultan declarados soldados:

Juan Güell Fariña, núm. 32 de Valls, que es reclutado temporalmente con arreglo a la orden de 1912; José María Magriñá Monné, 67 de Id.

Queda asimismo declarado soldado Salvador Parqueras Tous, núm. 43 de Vilaseca, todo vez que no ha presentado el expediente de excepción legal que se le reclamó.